



III Edición de los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado (TFG), Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral en materia de igualdad de género.

FUNDAMENTACIÓN

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, en su *Exposición de Motivos* reconoce que la violencia de género constituye la manifestación más grave de la desigualdad, del dominio y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres. La ley tiene como objetivo último eliminar esta violencia, potenciando los instrumentos de prevención y sensibilización dirigidos a toda la sociedad. Así mismo contempla la realización de estudios y trabajos de investigación que permitan conocer las causas y consecuencias de esta violencia.

Por su parte, el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género de 2017, considera que la violencia de género es un problema social y, por tanto, una cuestión de Estado, por lo que se deben impulsar los cambios necesarios en la sociedad para prevenir y rechazar esta lacra social. Así, en el Eje 1 de actuación, se contempla la ruptura del silencio mediante el fomento de acciones de sensibilización y prevención con el fin de concienciar a la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas. El Eje 6, da protagonismo al conocimiento en esta materia con el fin de diseñar las acciones a llevar a cabo.

Y es en este cometido en el que la universidad cumple un papel fundamental. La Universidad de León trabaja para sensibilizar y formar en materia en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la comunidad universitaria. Además, tiene el objetivo de contribuir al avance del conocimiento por medio de la actividad investigadora. Este conocimiento redunda en beneficio de la sociedad en su conjunto. Conseguir una sociedad igualitaria no depende sólo de los cambios legislativos en esta materia, sino que es imprescindible un cambio de la cultura. Esta convocatoria pretende reconocer los estudios y análisis científicos con perspectiva de género, favoreciendo la reflexión sobre la situación social de las mujeres.

OBJETO

Estos premios tienen por objeto sensibilizar al alumnado sobre la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

MODALIDADES Y PREMIOS

I Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado:

- 1º Premio: 600€.
- 2º Premio: 300€.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | S6pgIkFYWhytyCpe3BNHDog== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes | Firmado | 25/09/2023 09:44:59 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/S6pgIkFYWhytyCpe3BNHDog== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





I Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster

- 1º Premio: 700€.
- 2º Premio: 400€.

I Premio a la Mejor Defensa de Tesis Doctoral

- El premio estará dotado con 1000€.

PARTICIPANTES

Alumnado que haya cursado o esté cursando los estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de León.

REQUISITOS DEL TRABAJO

El trabajo puede ser de cualquier disciplina científica. Tiene que haber sido elaborado como Trabajo de Fin de Grado, Fin de Máster o Tesis doctoral dentro del curso 2022/2023, y haber obtenido una nota mínima de 8 sobre 10, en los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, y sobresaliente en la defensa de las Tesis Doctorales.

Los trabajos deben aplicar la perspectiva de género y/o feminista en el abordaje del fenómeno de su investigación, como categoría de análisis. La temática deberá aportar conocimientos significativos y contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres.

La extensión de los trabajos, será la que figure en la normativa de régimen interno de la Universidad de León y la específica en cada Facultad o Escuela de la Universidad de León.

Los trabajos han de ser presentados en los estudios de carácter oficial cursados en la Universidad de León en cualquiera de sus campus.

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y LUGAR

Para participar se debe presentar el impreso de solicitud, a través del [formulario](#) web en la siguiente dirección: <https://servicios.unileon.es/area-de-accesibilidad-y-apoyo-social/premios-igualdad-de-genero/> la acreditación de la calificación obtenida y una copia del trabajo en PDF, en cualquiera de los Registros de la Universidad de León o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación debe dirigirse a la Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de León.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de Universidad de León y finaliza el día **27 de octubre de 2023**.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | S6pgIkFYWhTyCpe3BNHDog== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes | Firmado | 25/09/2023 09:44:59 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/S6pgIkFYWhTyCpe3BNHDog== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y JURADO

La Comisión de Selección de los trabajos premiados estará formada:

- Por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes o persona en quien delegue que actuará como presidente del Tribunal.
- La Directora de la Unidad de Igualdad o persona en quien delegue.
- 3 personas con reconocida experiencia en materia de género.

La valoración de los trabajos para la concesión de los premios se hará en función de los siguientes:

- Calidad: objetivos debidamente definidos, rigor en el tratamiento de los datos, minuciosidad del trabajo y claridad expositiva, todo ello en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.
- Relevancia y originalidad: novedad en la temática o enfoque, interés para el cambio social, metodología y fuentes innovadoras, aportaciones al conocimiento sobre el valor de la igualdad real y efectiva.
- La incorporación de la perspectiva de género: inclusión de la variable sexo en toda la investigación, análisis de género en metodología y resultados, discusión relevante sobre sexo/género, impacto de género de los resultados y conclusiones y posibilidades de transferencia.
- Redacción del trabajo en lenguaje inclusivo, no sexista.

La Comisión de Selección de esta convocatoria podrá solicitar cuanta información complementaria considere oportuna para la resolución de la misma.

Se exigirá un número mínimo de tres trabajos en cada modalidad para que la Comisión se reúna y valore la calidad de los mismos.

Cualquiera de las modalidades de los premios podrá ser declarada desierta, por falta de solicitudes o bien por la escasa calidad de los trabajos presentados. También podrá ser compartido entre dos autores o autoras, por decisión de la Comisión.

PROTECCIÓN DE DATOS

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en estos premios supone la aceptación de las bases.

En toda publicación total o parcial del trabajo premiado habrá de constar expresamente que ha recibido el Premio en materia de igualdad de género de la Universidad de León en la modalidad correspondiente.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | S6pgIkFYWhTyCpe3BNHDog== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Isidoro Martínez Martín - Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes | Firmado | 25/09/2023 09:44:59 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/S6pgIkFYWhTyCpe3BNHDog== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

